

DECRETO - DEM - N° 112/2024

MONTE VERA, 4 de Junio de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de renovación de habilitación iniciado con el número de Expediente C-144, bajo el nombre “CAYO GARECA VICTOR”; y

CONSIDERANDO:

La nota de solicitud de Habilitación, ingresada con el Numero 7837/2024 el día 08/05/2024.

Que el Sr. “CAYO GARECA VICTOR”, con el rubro “Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas” ha presentado parte de la documentación requerida y que exige la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la regularización de planos, instalación de matafuegos, la renovación de carnet de manipulación de alimentos y mejoras recomendadas por el área de ASSAI.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 35, 37, 38 y 39.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Cayo Gareca Victor”, CUIT 20-92913064-3, Expte. DReI C-144, bajo los rubros: “Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas” con domicilio comercial en calle J. Domingo Perón 6180 de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 06/12/2025, periodo en el cual deberá cumplimentar con la documentación faltante en el expediente, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.